



Asamblea General

Distr. general
18 de enero de 2017

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 16 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 21 de diciembre de 2016

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/71/460)]

71/212. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, 66/184, de 22 de diciembre de 2011, 67/195, de 21 de diciembre de 2012, 68/198, de 20 de diciembre de 2013, 69/204, de 19 de diciembre de 2014, y 70/184, de 22 de diciembre de 2015,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, 2012/5, de 24 de julio de 2012, 2013/9, de 22 de julio de 2013, 2014/27, de 16 de julio de 2014, y 2015/26, de 22 de julio de 2015, y tomando nota de la resolución 2016/22 del Consejo, de 27 de julio de 2016, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Recordando su resolución 70/299, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,



Reafirmando su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y refrendados por la Asamblea⁴,

Observando las referencias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que se hacen en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la Agenda de Acción de Addis Abeba y reiterando que debe existir una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y la Agenda 2030,

Recordando el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁵, celebrada en Nueva York los días 15 y 16 de diciembre de 2015, en la que evaluó los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, examinó las posibles deficiencias en las tecnologías de la información y las comunicaciones y determinó las esferas a las que se debía prestar una atención continua,

Reafirmando su deseo y compromiso común de hacer realidad la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, expresada en la Declaración de Principios de Ginebra,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones presentan oportunidades y desafíos nuevos y que existe una apremiante necesidad de encarar los grandes obstáculos que afrontan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, destacando la necesidad de hacer frente a los principales problemas que supone eliminar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos y entre las mujeres y los hombres, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones en pro del desarrollo, y recordando la necesidad de resaltar la calidad del acceso para eliminar las brechas digitales y del conocimiento, utilizando un enfoque multidimensional que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad,

¹ Véase [A/C.2/59/3](#), anexo.

² Véase la resolución [59/220](#).

³ Véase [A/60/687](#).

⁴ Véase la resolución [60/252](#).

⁵ Resolución [70/125](#).

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁶,

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado anualmente de manera conjunta por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y tomando nota del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado *The State of Broadband 2016: Broadband Catalyzing Sustainable Development* (El estado de la banda ancha en 2016: la banda ancha, un catalizador del desarrollo sostenible), en el que se presenta una evaluación de los progresos realizados en el logro de las metas de promoción de la banda ancha establecidas por la Comisión y el estado del desarrollo de la banda ancha en todo el mundo, así como del informe del período extraordinario de sesiones de la Comisión, titulado “Working together to connect the next 1.5 billion by 2020” (Trabajar juntos para conectar a los próximos 1.500 millones de personas para 2020), en el que la Comisión hace notar que menos de la mitad de la población mundial está conectada a la Internet y menos de una de cada diez personas de los países menos adelantados está conectada,

Observando además el llamamiento a que se sigan presentando al Consejo Económico y Social informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y reafirmando el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial,

Observando que el 19º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en Ginebra del 9 al 13 de mayo de 2016,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones son un vector clave del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente generalización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido profundas repercusiones en la manera en que los Gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Destacando, sin embargo, que a pesar de los progresos logrados recientemente persisten importantes y evidentes brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad y utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y al acceso a la banda ancha, y destacando también la necesidad de eliminar las brechas digitales, incluso en lo que respecta a cuestiones como la asequibilidad de Internet, y de asegurar que todas

⁶ [A/71/67-E/2016/51](#).

las personas puedan beneficiarse de las tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente de las nuevas tecnologías,

Reafirmando que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet y poniendo de relieve que el progreso hacia la visión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información debería considerarse no solo una función del desarrollo económico y la propagación de las tecnologías de la información y las comunicaciones, sino también una función de los avances en el ámbito de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Reafirmando también que la gobernanza de Internet, incluido el proceso encaminado a establecer una mayor cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, debería seguir ajustándose a los resultados de las cumbres celebradas en Ginebra y Túnez,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet, celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro (Brasil) en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013, Estambul (Turquía) en 2014, João Pessoa (Brasil) en 2015 y Jalisco (México) en 2016,

Consciente de las dificultades que afrontan los Estados, en particular los países en desarrollo, en la lucha contra el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos, incluso por terroristas, y haciendo hincapié en la necesidad de fortalecer las actividades de asistencia técnica y de creación de capacidad, a solicitud de los interesados, para prevenir, enjuiciar y castigar dicho uso con arreglo al derecho interno e internacional,

Reafirmando el valor y los principios de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado el proceso de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información desde sus inicios y reconociendo que la participación, la asociación y la cooperación efectivas de los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y todos los demás interesados pertinentes, en el marco de sus funciones y responsabilidades respectivas, y en particular con una representación equilibrada de los países en desarrollo, han sido y siguen siendo vitales para el desarrollo de la sociedad de la información,

Destacando la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, el comercio y el desarrollo, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones que, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, han penetrado en casi todos los rincones del planeta, han generado nuevas oportunidades de interacción social, han facilitado nuevos modelos empresariales y han contribuido al crecimiento

económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes relacionados con su evolución y difusión;

3. *Reconoce* el potencial que tienen las tecnologías de la información y las comunicaciones para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁷ y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, observando que dichas tecnologías pueden acelerar el logro de la totalidad de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, insta a todos los Gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, las organizaciones internacionales, las comunidades técnicas y académicas y a todos los demás interesados pertinentes a que integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en sus enfoques para lograr los Objetivos, y solicita a las entidades de las Naciones Unidas que han facilitado las líneas de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que examinen sus modalidades de presentación de informes y sus planes de trabajo con el fin de apoyar la implementación de la Agenda 2030;

4. *Reafirma* su compromiso de salvar las brechas digitales y de conocimientos, reconoce que su enfoque debe ser multidimensional, tener en cuenta la evolución del concepto de lo que constituye acceso y hacer hincapié en la calidad de ese acceso, y reconoce que la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad son ahora elementos básicos de la calidad y que la conexión de banda ancha de alta velocidad es ya un factor facilitador del desarrollo sostenible;

5. Destaca el importante papel que desempeñan el sector privado, la sociedad civil y las comunidades técnicas en las tecnologías de la información y las comunicaciones;

6. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados para asegurar la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en sus fases de Ginebra¹ y Túnez³, entre otras cosas, mediante el fomento de asociaciones nacionales, regionales e internacionales entre múltiples interesados, incluidas asociaciones público-privadas, y la promoción de plataformas temáticas nacionales y regionales constituidas por múltiples interesados, en un esfuerzo común y en diálogo con los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los asociados para el desarrollo y los agentes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones;

7. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los Gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción enunciadas en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que se utilicen esas líneas de acción para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

8. *Observa también* que la economía digital es una parte importante y cada vez mayor de la economía mundial y que la conectividad guarda relación con el aumento del producto interno bruto, y reconoce la importancia fundamental de ampliar la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital;

⁷ Resolución 70/1.

9. *Acoge con beneplácito* las iniciativas como “eTrade for All” (Comercio electrónico para todos), anunciada en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, que aporta un nuevo enfoque del desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos facilitando que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

10. *Reconoce* que a pesar de los progresos realizados recientemente aún existen grandes brechas digitales entre los países desarrollados y en desarrollo y dentro de esos países, como denota el hecho de que el 30% de la población de los países en desarrollo tiene acceso a conectividad de banda ancha móvil, mientras que en los países desarrollados lo tiene el 85% de la población, e insta a todos los interesados pertinentes a que aborden la cuestión de las brechas digitales cada vez mayores entre los países y dentro de ellos, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos propicios a todos los niveles y la cooperación internacional para aumentar la asequibilidad, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación de la cultura, la inversión, la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la financiación suficiente, prestando continua atención a las políticas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones que favorezcan a los pobres, incluidas las de acceso a la banda ancha a nivel comunitario;

11. *Reconoce también* que persisten las brechas digitales relacionadas con el género, pues el 40,8% de las mujeres se conectan a Internet frente al 45,9% de los hombres, alienta a todos los interesados a que aseguren la plena participación de las mujeres en la sociedad de la información y su acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo, incluidas las nuevas tecnologías, reitera a este respecto su solicitud de que las entidades competentes de las Naciones Unidas, incluida la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), apoyen la aplicación y la vigilancia de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, poniendo un renovado interés en el género, y reafirma el compromiso de asegurar la plena participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones;

12. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁶;

13. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;

14. *Reconoce* la prórroga del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet hasta 2025, anunciada en el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información⁵;

15. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y su mandato de actuar como tribuna para el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, incluso para el debate de cuestiones de políticas públicas relativas a los elementos claves de la gobernanza de Internet, y solicita al Secretario General que continúe presentando, como parte de su informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, a nivel regional e internacional, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet, en particular las relativas al aumento de la participación de los países en desarrollo;

16. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de los Gobiernos y los interesados de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet y, a este respecto, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados pertinentes, a que apoyen la participación de los Gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

17. *Hace notar* la propuesta de la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la estructura y la composición del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, que solicitó en su resolución [70/125](#), de 16 de diciembre de 2015, y el Consejo Económico y Social apoyó en su resolución 2016/22, de 27 de julio de 2016, y a este respecto acoge con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, observa la labor que ha emprendido para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, y toma nota de que el Grupo conseguirá la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, y tendrá en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados;

18. *Reconoce* la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destaca que en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁸ deberá tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de dichas tecnologías;

19. *Reconoce también* la importancia de la prestación de asistencia a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para hacer frente a las dificultades y las oportunidades relacionadas con el uso de Internet y el comercio electrónico con el fin de fomentar su capacidad de comercio internacional, entre otras cosas;

20. *Reconoce además* que la falta de acceso a tecnologías y servicios asequibles y confiables sigue siendo un problema fundamental en muchos países en desarrollo, en particular en los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de ingresos medianos, los países en situación de conflicto y los que salen de

⁸ Resolución [69/313](#), anexo.

un conflicto, así como los países afectados por desastres naturales, y que deben desplegarse todos los esfuerzos posibles para reducir el precio de las tecnologías de la información y las comunicaciones y del acceso a la banda ancha, teniendo presente que podrían necesitarse intervenciones deliberadas, como la investigación y el desarrollo y la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenientes, para impulsar el desarrollo de opciones de conectividad de bajo costo;

21. *Reconoce* la importancia que reviste la libre circulación de información y conocimientos a medida que aumenta la cantidad de información distribuida en todo el mundo y que el papel de las comunicaciones cobra aún más importancia, y reconoce también que la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los programas de estudios escolares, el libre acceso a los datos, el fomento de la competencia, la creación de sistemas jurídicos y reglamentarios transparentes, previsibles, independientes y no discriminatorios, el pago proporcional de impuestos y derechos de licencia, el acceso a la financiación, la facilitación de las alianzas entre el sector público y el sector privado, la cooperación entre múltiples interesados, las estrategias nacionales y regionales en materia de banda ancha, la asignación eficiente del espectro de frecuencia radiofónica, los modelos de participación en la infraestructura, los enfoques basados en la comunidad y las instalaciones de acceso público han facilitado en muchos países la consecución de grandes beneficios en lo que respecta a la conectividad y el desarrollo sostenible;

22. *Hace notar* los compromisos contraídos en la Agenda de Acción de Addis Abeba y reconoce que la asistencia oficial para el desarrollo y demás corrientes financieras en condiciones concesionarias para financiar las tecnologías de la información y las comunicaciones pueden contribuir considerablemente al logro de los resultados del desarrollo, en particular cuando pueden reducir el riesgo de las inversiones públicas y privadas, y aumentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fortalecer la buena gobernanza y la recaudación de impuestos;

23. *Reconoce* la importancia fundamental de la inversión del sector privado en la infraestructura, el contenido y los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, alienta a los Gobiernos a que creen marcos jurídicos y de reglamentación propicios para el aumento de la inversión y la innovación y reconoce la importancia de las alianzas público-privadas, las estrategias de acceso universal y otros enfoques para ese fin;

24. *Acoge con beneplácito* la celebración del primer foro sobre la financiación para el desarrollo, toma nota de sus conclusiones y recomendaciones convenientes a nivel intergubernamental, aguarda con interés que se logren mayores avances en el proceso de seguimiento, acoge con beneplácito la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, los avances logrados en la puesta en funcionamiento de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y la celebración del primer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es importante porque, entre otras cosas, ayudará a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de las tecnologías apropiadas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea que formará parte del Mecanismo, y acoge con beneplácito la entrada en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

25. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los programas de comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas⁹, presentado de conformidad con la resolución 50/130 de la Asamblea, de 20 de diciembre de 1995, y decide retirar la solicitud formulada al Secretario General, en consulta con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, de informar cada dos años a la Asamblea sobre la aplicación de la resolución 50/130, expresada en esa resolución y reiterada en la resolución 51/172, de 16 de diciembre de 1996;

26. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, se aseguren de que nadie ni ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

27. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo segundo período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de la presente resolución, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el proceso de examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el resumen de los Copresidentes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹⁰ y otros procesos pertinentes, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones un tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible”, a menos que se acuerde otra cosa.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2016*

⁹ A/71/307.

¹⁰ E/HLPF/2016/6.